



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Revención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014629

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100221E, se profirió el oficio número 20175000078691 del 18 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200066432 Expediente 201750030500100221E Señor Anónimo: En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, me permito remitir para su información respuesta allegada por el Doctor Wilson Hernández Ariza, Jefe Área Gestión Políciva Jurídica Engativá, en la cual informa que el requerimiento de la referencia fue asignado en reparto a la Inspección de Policía 10 C con expediente 2017603890100254E, razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a la actuación antes mencionada y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 AGO. 2017, y se desfija el 30 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	